

■ ACTUACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de los compromisos asumidos en el programa de gobierno de la Rectora, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) ha actuado durante 2017 como una unidad cuyas intervenciones resultan necesarias para lograr que los objetivos de las actuaciones en el ámbito económico-financiero se realicen de acuerdo con los principios de buena gestión financiera y, en especial, los previstos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

A lo largo de 2017, el enfoque del trabajo de esta Oficina ha seguido, como en ejercicios anteriores, dirigiéndose, además de hacia la fiscalización y el control de legalidad, hacia el asesoramiento y la seguridad en el uso eficiente y racional de los recursos.

Se ha colaborado intensamente con otros Servicios de esta Universidad en la puesta en marcha y buen funcionamiento del nuevo procedimiento a seguir para el pago de retribuciones de carácter extraordinario, bien desde el asesoramiento como el de la fiscalización previa de las retribuciones superiores a 1.000 euros. El control de la contratación administrativa sigue siendo uno de los ejes fundamentales de esta Oficina, asesorando sobre la aplicación de la normativa e interviniendo en todas sus fases, garantizando que los procesos se ajusten a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa. De igual modo, esta Oficina ha continuado su asesoramiento sobre elegibilidad de gastos, con objeto de evitar expedientes de reintegro de subvenciones provocados como consecuencia de deficiencias en la ejecución, y ha apoyado ampliamente a los centros gestores del gasto aconsejando sobre la aplicación de la normativa económico-financiera a través de las consultas recibidas preferentemente, vía web. En cuanto a las actuaciones de control posterior, las más relevantes han sido el control sobre los gastos y pagos realizados por las Cajas Habilitadas durante 2016.

Las actuaciones de control realizadas por la OCI durante el ejercicio 2017 se han desarrollado bajo la programación plasmada en el Plan de Control Interno, Auditorías y Otras Actividades, aprobado por Resolución de la Rectora de 30 de enero de 2017.

El Plan de Control Interno, vinculado a la dimensión óptima de la plantilla, se instrumentó en tres grandes apartados: Función Interventora, Control Posterior y Otras Actividades. Su desarrollo, se ha acometido de la forma siguiente:

■ Función Interventora

Fiscalización previa

▪ Actuaciones en el Área Económica:

Iniciación y modificación de fondos de anticipos de caja fija.

Se verificó que el importe de 1.782.000,00 euros consignados en la Resolución de Gerencia de 9 de enero de 2017 para la apertura de las 32 cajas habilitadas no sobrepasó el 7% del total de la consignación contemplada en el presupuesto para gastos corrientes en bienes y servicios.

Expedientes de modificaciones presupuestarias.

Elaboración de informes sobre expedientes de modificación presupuestaria a presentar ante la Rectora, Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad para su aprobación relativa a los ejercicios 2016 y 2017.

Fiscalización de la totalidad de solicitudes de modificación presupuestaria correspondientes a transferencias de crédito y bajas por anulación, dicha fiscalización se ha referido a la existencia y suficiencia de la financiación propuesta y aquellos otros extremos que se ha estimado conveniente resaltar, emitiendo en aquellos casos en los que no se ajustaban a la legalidad los oportunos informes desfavorables.

Concesión de subvenciones genéricas.

Se ha realizado un control sobre expedientes de gastos relativos a becas y subvenciones genéricas con cargo a los programas presupuestarios 321B, 422D y 541A tramitados en el ejercicio 2017 cuyo importe ha sido igual o superior a 18.000 euros. En dichos expedientes se ha verificado:

- La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación contraída.
- Que las obligaciones o gastos se generaron por órgano competente.

Para el desarrollo de esta actuación de control se ha tenido en cuenta la instrucción técnica elaborada por esta Oficina denominada "Guía de Fiscalización de subvenciones genéricas (becas, ayudas,...) y premios concedidos por la Universidad de Granada".

Gastos correspondientes a transferencias corrientes y de capital con cargo al presupuesto.

Fiscalización previa de expedientes de gasto que han conllevado transferencia al exterior de importes igual o superior a 18.000 euros, realizadas durante el ejercicio 2017 con cargo a créditos de los programas presupuestarios 422D Y 541A.

Expedientes de gasto por importe ≥ 18.000 € más IVA, no tramitados por expediente de contratación.

Fiscalización de gastos como consecuencia de obras e instalaciones de importe igual o superior a 18.000,00€ e inferior a 50.000,00€ y gastos de importe igual o superior a 18.000,00€ relativos a suministros y servicios no ejecutados mediante procedimiento de contratación.

▪ **Actuaciones en el Área Financiera**

Pagos a justificar

Fiscalización previa plena de los expedientes de gastos "a justificar" igual o superior a 300,00 €, una vez presentada la documentación justificativa del gasto. La fiscalización realizada ha rondado el 50% del total de la población.

▪ **Actuaciones en el Área de Contratación y Gestión Patrimonial**

Expedientes realizados mediante procedimientos de contratación.

Se ha realizado la fiscalización previa plena de los expedientes de contratación con cargo a los programas presupuestarios 321B, 422D y 541A, mediante procedimientos abiertos o negociados. Se han informado las fases de inicio (autorización del gasto), adjudicación (disposición del gasto), prórrogas de contratos, así como la liquidación (devolución de garantías definitivas) de los expedientes de contratación.

En cuanto a la ejecución de gastos correspondientes a expedientes de contratación iniciados en el presente ejercicio y aquellos otros que habiendo sido formalizados en ejercicios anteriores parte de su ejecución se ha desarrollado durante el presente año se han fiscalizado, con carácter general todos los gastos, salvo algunos expedientes de gastos estructurales que han sido sometidos a control posterior.

▪ **Actuaciones en el Área de Recursos Humanos**

Retribuciones extraordinarias ocasionales

Fiscalización previa plena de los expedientes de liquidación de retribuciones extraordinarias abonadas de forma ocasional al personal de la Universidad de Granada durante el ejercicio 2017, cuyo importe es igual o superior a 1.000 euros con cargo a cualquier centro de gasto, así como las retribuciones extraordinarias tramitadas mediante modificación presupuestaria con independencia de su importe.

Esta actuación consistió en comprobar que:

- El órgano proponente era el adecuado.

- La propuesta realizada se adecuaba a lo dispuesto en la normativa vigente y especialmente a lo establecido en los artículos 105 y 106 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017 y a las Instrucciones de la Gerencia dictadas el 29 de junio de 2017.
- La documentación que se acompañaba justificaba los datos recogidos en el expediente.
- Existiese crédito adecuado y suficiente.

Otras actuaciones

Fiscalización de gastos no incluidos en el Plan anual de Control Interno

Fiscalización previa de gastos no incluidos en el Plan anual de Control Interno solicitados por órgano competente y otros servicios, así como aquellos otros considerados por esta Oficina correspondientes a 2017.

Intervención del reconocimiento de las obligaciones

Integrada entre otras actuaciones de la Función Interventora.

Intervención de la comprobación material de la inversión

Asistencia al acto formal de recepción o conformidad para la comprobación material de la inversión realizada durante el ejercicio 2017 en contratos de obras cuya cuantía superen el importe de 200.000 € más IVA y 100.000 € más IVA en suministros o servicios.

Intervención formal de la ordenación del pago e intervención material del pago

- **Actuaciones en el Área Financiera-Tesorería:**

Intervención formal de la ordenación del pago e intervención material del pago de la totalidad de propuestas de pago formalizadas para su cargo en las cuentas de tesorería de la Universidad.

En la fase de intervención formal de la ordenación del pago se ha verificado que las órdenes de pago por confirming, transferencias o cheques se dictaron por órgano competente, se ajustaron al acto de reconocimiento de la obligación y se han acomodado a la disposición de los fondos existentes en la Tesorería de la Universidad.

En la intervención material se ha comprobado la real y efectiva aplicación de los fondos públicos verificando la identidad del perceptor y la cuantía del pago.

En el ejercicio de la función interventora, se han emitido informes favorables, favorables condicionados, favorables con recomendaciones, desfavorables, reparos, subsanaciones y en otros muchos casos el carácter favorable de la fiscalización ha sido sustituido por sellos de conformidad en la fiscalización o vistos buenos en las aplicaciones informáticas correspondientes.

En algunos casos se han llevado a cabo discrepancias a los reparos o informes de fiscalización formulados por OCI, al no ser aceptados por el órgano gestor al que se dirigen los mismos, planteando discrepancia motivada a la Rectora.

■ Control posterior

Control financiero permanente:

- **Actuaciones en el Área Económica**

Integridad del cumplimiento de lo establecido en el artículo 131.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la UGR para 2017.

Control trimestral y elaboración de informes en relación al cumplimiento de la solicitud de tres ofertas para la elección del servicio u obra por cuantía ≥ 3.000 y adquisición de elementos inventariables (incluidos bienes informáticos) por cuantía ≥ 300 euros.

Fiscalización por muestreo de gastos y pagos realizados mediante Tarjeta Electrónica de la Universidad de Granada con cargo a los programas presupuestarios 321B, 422D y 541A del ejercicio 2017.

Verificación del cumplimiento de la normativa en materia presupuestaria.

▪ **Actuaciones en el Área de Tesorería**

Fiscalización posterior de la justificación del gasto realizado en los primeros meses de 2016 y ejercicios anteriores ejecutados mediante pagos a justificar.

A la finalización de la actividad que los originó, se ha realizado un control de la cuenta justificativa de los mismos, a efectos de mantener regularizada la situación administrativa y contable de éstos.

▪ **Actuaciones en el Área Económica y de la Contratación Administrativa.**

Fiscalización por muestreo de gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo.

Control posterior, por muestreo, de gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, que no son sometidos a fiscalización previa, correspondientes a expedientes de contratación y contratos menores por prestaciones de servicios y adquisiciones de suministros.

▪ **Actuaciones en el Área de Investigación y económica**

Asesoramiento y control de subvenciones de investigación recibidas a través de proyectos europeos.

Auditorías

▪ **Actuaciones en el Área Económica**

Auditoría de Gestión y Gastos tramitados por las Cajas Habilitadas Pagadoras mediante Anticipo de Caja Fija del ejercicio 2016.

El objetivo general ha sido la realización de un control del cumplimiento de la legalidad y ejecución de los gastos realizados mediante Anticipos de Caja Fija en la Universidad de Granada durante el ejercicio 2016, siendo la finalidad de la misma la de evaluar la exactitud e incidencias en liquidaciones, falta de justificación, insuficiencia de documentación, integridad de normativa aplicable, detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas, de acuerdo con los principios de buena gestión. La actividad de control se ha realizado sobre una población total de 27.151 expedientes de gastos, de los que se ha extraído una muestra de 4.053 expedientes, quedando representadas las 32 Cajas Habilitadas de las que se ha realizado por cada una de ellas su informe correspondiente.

Auditoría de gastos y pagos realizados mediante Tarjeta Electrónica de la Universidad de Granada con cargo a los programas presupuestarios 321B, 422D y 541A de los ejercicios 2009 a 2016.

Esta actividad de control se ha encaminado a la detección de fraccionamiento en los pagos realizados mediante tarjeta electrónica de la UGR y otros medios de pago, eludiendo la normativa de contratación vigente en cuanto a requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Informe en materia de morosidad

Elaboración de informe anual correspondiente a 2016 sobre el incumplimiento de la normativa en materia de morosidad por la Universidad de Granada (art. 12.2 Ley 25/2013, de 27-12, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público).

■ **Otras actividades**

De control

Actuaciones en el Área de Contratación y Gestión Patrimonial

Asistencia a sesiones de mesas de contratación programadas durante el ejercicio a efectos de efectuar el control de legalidad de las mismas.

Actuaciones en el Área de Investigación y económica:

Informes sobre el tipo de prorrata de IVA a aplicar para la creación de Centros de Gastos con fondos destinados a la investigación, en su caso.

Calidad y mejora, divulgación, página web OCI y otras:

Actuaciones en calidad y mejora y contrato programa:

- Elaboración y actualización de procedimientos operativos.
- Acciones específicas para la consecución de los objetivos fijados en el Contrato Programa.
- Actualización de bases de datos, archivos y registro de la Oficina de Control Interno.
- Gestión del presupuesto de la Unidad.

Actuaciones en divulgación:

- Manteniendo del apartado de preguntas frecuentes en la web de la OCI facilitando información a la Comunidad Universitaria en temas relativos a la gestión económica.
- Mantenimiento de la web de la OCI.
- Se ha asesorado a la Comunidad Universitaria entre 250 a 300 cuestiones formuladas por escrito a través de la Web de la OCI o por email al correo de la Oficina sobre diversos temas de gestión económica.
- Participación en las jornadas divulgativas sobre gestión económica, organizadas por el Área de Formación del PAS, en las que se abordaron, principalmente, las novedades recogidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017.
- Participación en las jornadas divulgativas impartidas a los investigadores responsables de proyectos de infraestructuras.